



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 4801

Fecha: 19 de julio de 2.019

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 25 de julio de 2019.

Hora: 09:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 02.07.19, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir el día de celebración en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **25 de julio de 2019**, a las **09:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Toma de conocimiento de renuncia de D^a Ana Domínguez Natera a su condición de Concejala del Excmo. Ayuntamiento.

2.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

3.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

3.1.- Expediente EXPR-1/2019 para aprobación definitiva de la "Expropiación de los suelos necesarios para la construcción de Glorieta en Intersección de la carretera del Molino Viejo con Camino de la Niebla".

3.2.- Expediente EXPR-2/2019 para aprobación definitiva de la "Expropiación de los suelos necesarios para la construcción de glorieta en intersección de la Carretera del Molino Viejo con Camino del Consorcio y Camino del Camping".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	19/07/2019 12:01:41
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/07/2019 11:58:16

U00671a1472a130255107e320d070601C

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a1472a130255107e320d070601C>



Decreto número: 4801

Continuación hoja núm. 2/3.

Fecha: 19 de julio de 2.019

Secretaría General

3.3.- Expediente EXPR-3/2019 para aprobación definitiva de la "Expropiación de suelos necesarios para la construcción de glorieta en intersección de Carretera de Las Lagunas con Callejón Roa la Bota".

3.4.- Expediente EXPR-4/2019 para aprobación definitiva de la "Expropiación de los suelos necesarios para la construcción de glorieta en intersección de Carretera de las Lagunas con Callejón de la Pedrera".

3.5.- Expediente de aprobación de la corrección de error material apreciado en la ficha de actuación urbanística del ámbito denominado 3-ARI-TU-13 Hijuela de Carboneros, del Plan General de Ordenación Urbanística.

3.6.- Acuerdo relativo a la declaración de desierta de la licitación convocada para adjudicar el suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Chiclana.

3.7.- Expediente relativo a la aprobación del I Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del 2019.

3.8.- Propuesta incremento salarial 0,25% al personal funcionario y laboral de este Excmo. Ayuntamiento.

4.- Mociones de urgencia.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

5.- Dación de cuenta de Informe de la Intervención General relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al primer trimestre de 2019.

6.- Dación de cuenta de informe de la Intervención General relativo al seguimiento de la Estabilidad Presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2019.

7.- Dación de cuenta del informe sobre Personal Eventual (art. 104 bis.6 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local) correspondiente al primer trimestre de 2019.

8.- Dación de cuenta del informe sobre Personal Eventual (art. 104 bis.6 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local) correspondiente al segundo trimestre del año 2019 (abril, mayo y junio).

9.- Dación de cuenta de Resoluciones de la Alcaldía números 4.491 y 4.590, de fechas 4 y 9 de julio, respectivamente, relativas al régimen de dedicación exclusiva y parcial a ejercer por los miembros capitulares de la Excmo. Corporación Municipal.

10.- Dación de cuenta al Pleno de Resolución núm. 2.608, de 25 de abril de 2019, relativa a la aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2018.

11.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.



U00671a1472a130255107e320d070601C

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a1472a130255107e320d070601C>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	19/07/2019 12:01:41
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/07/2019 11:58:16



Decreto número: 4801

Continuación hoja núm. 3/3.

Fecha: 19 de julio de 2.019

Secretaría General

12.- Ruegos.

13.- Preguntas.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



U00671a1472a130255107e320d070c01c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a1472a130255107e320d070c01c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	19/07/2019 12:01:41
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/07/2019 11:58:16